



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3603-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoينو, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de fuentes de alimentacion para computadoras.

Que en el número de orden 05 obra autorización del Presidente de la Obra Social mediante suscripción de nota fundada.

Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención realizando el llamado mediante solicitud de cotización N° 01325/2026.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 2336- RAF 312.

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar la contratación a la firma FUHR, LEONARDO EZEQUIEL (CUIT 20-38407172-5), por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inc. I), Resolución OPC N° 17/21- Anexo I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 1327-2022, y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01208/2026, para la compra de insumos de limpieza para la Delegación de Córdoba, a favor de la firma GUTIERREZ MELISA MARIA (CUIT 27-34908717-6), por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 09/100 (\$633.660,09). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3°.Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al nomenclador presupuestario del Inciso 2 –Clasificación Económica 1120901, UGC GG5001, UGG GG5001, del ejercicio económico y financiero vigente.
- ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

